



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Carlos Rojas García y D Pablo Hispán Iglesias de Ussel, D José Ignacio Echániz Salgado y D. Mario Garcés Sanaugstín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

En el BOE del pasado martes 12 de mayo 2020, en la disposición 13510 relativa a anuncios de referencia a Contratación del Sector Público se procede a anunciar la corrección de un error de otra publicación del Boe número 118 de 28 de abril de 2020 donde se publicaba una adjudicación a de 8,2 millones de euros a la empresa Tecno Pharma Europa, contrato que se realizó a cargo de la dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para la adquisición de 200 dispositivos de ventilación mecánica de fecha de adjudicación de 6 de abril de 2020. En el BOE de 28 de abril la adjudicataria aparece como “empresa de dirección desconocida en localidad desconocida”. Más tarde, en la corrección que publica el mencionado BOE del 12 de mayo, la dirección resulta ser calle Nogal 5 en la localidad de Armilla, Granada.

Lo primero que sorprende es, de nuevo, las recurrentes adjudicaciones por parte del Gobierno a empresas de dirección desconocida; y de la misma manera, llama mucho la atención que se puedan adjudicar contratos de tan altas cantidades económicas sin asegurar bien cuál es el domicilio social del adjudicatario, empresa en este caso que por cierto, tiene un capital social de 3000 euros y al parecer, un año de historia y actividad, y un domicilio social donde no se advierten equipamientos relativos a la producción o incluso a la distribución de respiradores.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por ello se pregunta

- ¿Cuáles han sido los criterios para dicha adjudicación?
- ¿Cumple dicha empresa todos los requisitos exigidos por la ley para recibir dicha adjudicación?
- ¿Cuáles son las razones por las cuales no se publicó la dirección de la empresa el 28 de abril, en la fecha de publicación en el BOE de la adjudicación?

Madrid, 18 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL